



Programa de tutorías.

1. Datos generales.

Nombre del programa: Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Coordinador: Dr. José Enrique Meza Alvarado.

Nivel de estudios: Doctorado.

Tipo de organización curricular: Flexible.

Tipo de orientación: Investigación.

Campus: Xalapa.

2. Objetivos.

a) General.

Apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación para incrementar la eficiencia terminal.

b) Específicos.

- Fomentar la formación integral de los estudiantes del Doctorado en Ciencias Biomédicas durante su trayectoria escolar.
- Contribuir a mejorar los indicadores de permanencia y eficiencia terminal del posgrado.
- Establecer mecanismos para el diagnóstico, identificación, atención y seguimiento de situaciones limitantes del desempeño académico de los estudiantes.

3. Requisitos de ingreso y egreso de los estudiantes.

a) Requisitos de Ingreso.

Los candidatos a ingresar al Doctorado en Ciencias Biomédicas deben realizar los trámites de preinscripción e inscripción comunes a todos los posgrados de la Universidad Veracruzana, así como los demás requisitos académicos, administrativos y pago de las cuotas arancelarias que se estipulen en la Convocatoria General Oficial de Posgrado que se publica periódicamente. Tener en cuenta que la apertura del programa está sujeta a un mínimo de 5 estudiantes inscritos y tiene un máximo de 20 estudiantes por generación.

Deberá cubrir además los siguientes requisitos:

- 1) Acta de nacimiento.
- 2) CURP.
- 3) Certificado de estudios con promedio mínimo de ocho.
- 4) Título profesional de licenciatura, el cual a criterio de la comisión de ingreso deberá ser de una carrera afín al programa de doctorado.
- 5) Resumen de Currículum vitae con fotografía reciente a color tamaño infantil con fondo blanco (máximo dos cuartillas).
- 6) Carta de exposición de motivos en formato libre (una cuartilla máxima), por los que desea ingresar al doctorado.
- 7) Ser propuesto por escrito (Formato B) por un investigador el cual fungirá como su tutor y director de tesis.

- 8) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al Programa de Doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades (Formato A).
- 9) Para los puntos 7 y 8 deberán tomar como referencia los formatos correspondientes de la página web del doctorado <http://www.uv.mx/dcb/procesos/index.html>.
- 10) Asistir a una reunión informativa .
- 11) Presentar un anteproyecto de investigación avalado por su Director de tesis, el cuál se perfilará como su tema de tesis. La investigación que se realice, será congruente con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Doctorado. Los lineamientos del anteproyecto se indicarán en la reunión informativa.
- 12) Aprobar el proceso de Evaluaciones Especiales implementado por la Comisión de Ingreso del DCB. Los lineamientos se indicarán en la reunión informativa.
- 13) Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Ingreso del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden presentados y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico biomedicas@uv.mx.
- 14) Una vez dictaminada su aceptación al programa, el estudiante deberá cubrir las cuotas arancelarias correspondientes:
 - Inscripción semestral.
 - Cuota de recuperación semestral.
 - Cuota por credencial que indique la Universidad.

b) Requisitos de egreso.

- 1) Haber cumplido con el total del plan de estudios correspondiente.
- 2) Haber cubierto todas las cuotas de inscripción y recuperación semestrales durante el período de estudios.
- 3) Aprobar un examen cerrado el cual será preliminar al examen de grado. El examen cerrado deberá ser solicitado por el estudiante y avalado por su comité tutorial en el que se indique que la tesis está terminada en su totalidad y se haya enviado a publicación un artículo de acuerdo a como se indica en el siguiente punto. El examen se presentará ante un jurado nombrado por el Comité Académico del Posgrado, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como Proyecto de Investigación del semestre VIII o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- 4) Tener aceptado un artículo donde participe como primer autor en una revista indexada en el "Science Index". Este artículo será resultado de su trabajo de tesis.
- 5) Presentar el examen para la obtención de grado.

4. Requisitos y funciones de los Tutores Académicos, Directores de tesis y Asesores.

Las figuras consideradas dentro del programa son:

- Tutor Académico.
- Director de tesis.
- Co-Director de Tesis.
- Asesores (Internos o Externos).

Tutor Académico.

Es aquel académico, miembro del núcleo académico básico del DCB, que desde el primer período escolar de inicio del programa, brinda un acompañamiento académico al alumno que cursa estudios de posgrado, pudiendo ejercer también funciones de directos de tesis.

Director de tesis.

Es un académico el cual fungirá como director de tesis y guiará al estudiante durante toda su trayectoria escolar dentro del posgrado. Este deberá ser personal académico de la Universidad Veracruzana en funciones de docencia e investigación y miembro del núcleo Académico básico del DCB.

Co-director de Tesis.

Es un investigador el cual en co-autoría con otro investigador miembro del Núcleo Académico Básico guiarán al estudiante durante toda su trayectoria escolar dentro del posgrado. Este no necesariamente deberá ser personal académico de la Universidad Veracruzana.

Asesores.

Brindarán apoyo y asesoría metodológica en temas específicos de la tesis de manera coordinada con el(los) director(es) de la misma. Los asesores pueden ser *internos* cuando pertenezcan a la plantilla académica de la Universidad Veracruzana; o *externos* cuando se trate de investigadores que pertenezcan a universidades y/o centros de investigación de reconocido prestigio distintos a nuestra universidad.

Requisitos.

Tutor Académico:

- a) Acreditar el grado académico de doctor en ciencias en alguna de las áreas afines del conocimiento.

- b) Pertenecer al Núcleo Académico Básico de este programa de posgrado.
- c) Estar dedicado a las actividades académicas y de investigación en una área relacionada con la biomedicina.
- d) Ser personal académico adscrito en alguna dependencia de la Universidad Veracruzana.
- e) Tener producción académica reciente, demostrada por obra publicada derivada de su trabajo de investigación, consistente en al menos 3 publicaciones en revistas indexadas (Science Citation Index, Índice de revistas científicas del CONACYT) en los últimos 4 años de preferencia.
- f) Haber dirigido tesis de licenciatura y/o posgrado.
- g) Publicar al menos un artículo científico por año en promedio, en revistas indexadas (Science Citation Index, Índice de revistas científicas del CONACYT) de preferencia.
- h) Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de preferencia.
- i) Tener perfil Promep Deseable, de preferencia.
- j) Pertenecer a un cuerpo académico y participar en una línea de generación y aplicación del conocimiento afín a la biomedicina.

Director de tesis:

- a) Acreditar el grado académico de doctor en ciencias en alguna de las áreas afines del conocimiento.
- b) Ser miembro del Núcleo Académico Básico de este programa de posgrado.
- c) Estar dedicado a las actividades académicas y de investigación en una área relacionada con la biomedicina.
- d) Ser personal académico adscrito en alguna dependencia de la Universidad Veracruzana.
- e) Tener producción académica reciente, demostrada por obra publicada derivada de su trabajo de investigación, consistente en al menos 3 publicaciones en revistas indexadas (Science Citation Index, Índice de revistas científicas del CONACYT) en los últimos 4 años de preferencia.
- f) Haber dirigido tesis de licenciatura y/o posgrado.
- g) Publicar al menos un artículo científico por año en promedio, en revistas indexadas (Science Citation Index, Índice de revistas científicas del CONACYT) de preferencia.
- h) Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de preferencia.
- i) Tener perfil Promep Deseable, de preferencia.
- j) Pertenecer a un cuerpo académico y participar en una línea de generación y aplicación del conocimiento afín a la biomedicina.
- k) Tener recursos económicos, materiales e infraestructura necesaria para apoyar el proyecto de su tutorado. Anexar documentación probatoria.
- l) El Director de tesis solo podrá tener tres estudiantes de manera simultánea, considerando la matrícula del posgrado.
- m) El comité académico del doctorado será el responsable de evaluar y aceptar a los directores de tesis del programa así como resolver situaciones no previstas en los puntos anteriores.

Co-director de tesis:

- a) Acreditar el grado académico de doctor en ciencias en alguna de las áreas afines del conocimiento.
- b) Estar dedicado a las actividades académicas y de investigación en una área relacionada con la biomedicina.
- c) Tener producción académica reciente, demostrada por obra publicada derivada de su trabajo de investigación, consistente en al menos 3 publicaciones en revistas indexadas (Science Citation Index, Índice de revistas científicas del CONACYT) en los últimos 4 años de preferencia.
- d) Haber dirigido tesis de licenciatura y/o posgrado.
- e) Publicar al menos un artículo científico por año en promedio, en revistas indexadas (Science Citation Index, Índice de revistas científicas del CONACYT) de preferencia.
- f) Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de preferencia.
- g) Tener perfil Promep Deseable, de preferencia.
- h) Pertenecer a un cuerpo académico y participar en una línea de generación y aplicación del conocimiento afín a la biomedicina.
- i) Tener recursos económicos, materiales e infraestructura necesaria para apoyar el proyecto del estudiante. Los recursos deben de ser aportados de común acuerdo con el otro co-director de tesis.
- j) El Director de tesis solo podrá tener tres estudiantes de manera simultánea, considerando la matrícula del posgrado.
- k) El comité académico del doctorado será el responsable de evaluar y aceptar a los co-directores de tesis del programa así como resolver situaciones no previstas en los puntos anteriores.

Asesores:

- Tener grado de Doctor en una disciplina relacionada a la biomedicina.
- Pertenecer a un programa educativo de educación superior.
- Tener una trayectoria académica reconocida en temas afines al proyecto de tesis del tutorado.
- Los asesores podrán tener un máximo de 6 estudiantes de manera simultánea, considerando la matrícula del posgrado.

Funciones.

Tutor Académico:

- a) Dar seguimiento a la trayectoria escolar de estudiante durante su permanencia en el programa educativo, con el fin de orientarlo en su desarrollo profesional y contribuir al logro de sus actividades académicas.
- b) Orientar al estudiante para cumplir con los requisitos de titulación establecidos en el programa.

Director de tesis:

- a) Brindar al estudiante la orientación, apoyo metodológico y recursos financieros necesarios para desarrollar el proyecto de investigación que constituirá su tesis doctoral.
- b) Orientar al estudiante para cumplir con los requisitos de titulación establecidos en el programa.
- c) Apoyar al tutorado en el diseño experimental de su proyecto de tesis.
- d) Supervisar y discutir los resultados obtenidos por el tutorado.
- e) Informar y sugerir actividades extracurriculares (dentro y fuera de la institución) que favorezcan un desarrollo profesional integral del tutorado.
- f) Identificar los problemas que surjan durante el proceso formativo y orientar al tutorado en sus posibles opciones de solución.
- g) Favorecer la autonomía, el rigor intelectual y la responsabilidad del tutorado.

Co-director de tesis:

- a) Brindar al estudiante la orientación, apoyo metodológico y recursos financieros necesarios para desarrollar el proyecto de investigación que constituirá su tesis doctoral.
- b) Orientar al estudiante para cumplir con los requisitos de titulación establecidos en el programa.
- c) De común acuerdo con el otro co-director de tesis deberá aportar los recursos económicos, materiales e infraestructura necesaria para apoyar el proyecto del estudiante.
- d) Apoyar al tutorado en el diseño experimental de su proyecto de tesis.
- e) Supervisar y discutir los resultados obtenidos por el tutorado.
- f) Informar y sugerir actividades extracurriculares (dentro y fuera de la institución) que favorezcan un desarrollo profesional integral del tutorado.
- g) Identificar los problemas que surjan durante el proceso formativo y orientar al tutorado en sus posibles opciones de solución.
- h) Favorecer la autonomía, el rigor intelectual y la responsabilidad del tutorado.

Asesores:

- a) Brindar asesoría metodológica al estudiante, durante la realización del proyecto y elaboración de tesis.

5. Derechos y obligaciones de los tutorados.*Derechos.*

- Contar con un Director de Tesis.
- Contar con un Tutor Académico.
- Contar con al menos un asesor.
- Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado.
- Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar.
- Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten en la tutoría.
- Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad.
- Los demás que se establezcan en la legislación universitaria.

Obligaciones.

- Cumplir con las sesiones previamente establecidas con el Tutor Académico, Director de Tesis o Asesor respectivo, al menos tres sesiones por período escolar.
- Cumplir con los avances académicos asignados en cada sesión, por el Tutor Académico o Director(es) de Tesis.
- Presentar en cada período escolar, un informe de avance del trabajo de tesis con el aval respectivo. El incumplimiento de esta obligación hará que el tutorado cause baja definitiva en los términos del artículo 60 de este Reglamento.
- Mantener informado a su Tutor Académico sobre su trayectoria escolar.
- Las demás que se establezcan en la legislación universitaria.

6. Sesiones.

Con el tutor académico, Director de tesis y/o co-director de tesis.

Las sesiones con el tutor académico, así como con el director(es) de tesis son establecidas por acuerdos entre el académico y el estudiante en función de la disponibilidad de los participantes, el avance y los requerimientos del proyecto, debiendo ser al menos de tres al semestre. Además el Director de tesis debe asistir a la evaluación semestral del tutorado en la fecha calendarizada por la coordinación del posgrado. La modalidad de atención tutorial será individual y presencial, y se llevará a cabo en el espacio físico de trabajo del académico o en el lugar en el que estipulen el académico y el tutorado. El Director de tesis deberá presentar al programa de doctorado una evaluación del trabajo de doctorado del tutorado en el formato que le proporcionará la coordinación del posgrado, la cual será entregada al final del semestre.

Con los asesores.

Las sesiones con los asesores serán al menos una vez al semestre, en caso necesario serán hasta tres veces por semestre, dependiendo de la interacción del asesor con el tutorado. Las fechas de estas sesiones son calendarizadas por la coordinación del programa de posgrado y serán comunicadas semestralmente a los asesores y tutorados. El espacio físico será determinado por la coordinación del posgrado. La modalidad de atención de los tutorados por parte de los asesores será de forma individual y presencial. La evaluación de los tutorados por los asesores será entregada a la coordinación del posgrado posterior la sesión de análisis y evaluación del estudiante. El formato de evaluación será proporcionado a los asesores por la coordinación de posgrado. En caso de considerar necesario para el avance del proyecto del tutorado se podrán programar reuniones con los asesores durante el semestre, las cuales se programarán y llevarán a cabo en el espacio físico determinado por los asesores de acuerdo con los tutorados.

7. Asignaciones y Cambios.

Las asignaciones y cambios de las figuras de este programa de tutorías las realizará el Comité Académico del DCB, a través de la coordinación del programa.

Asignación de tutor académico, Director de tesis y/o co- director de tesis :

Tutor académico.

- El tutor académico es asignado desde el inicio del doctorado y será miembro del núcleo académico básico del programa de doctorado.

Directores de tesis.

- El Director de tesis es asignado desde el inicio del doctorado.
- Cuando el estudiante realice su tesis bajo la dirección de un académico externo al núcleo académico básico del DCB, se le asignará un co-director de tesis miembro del NAB, quien podría fungir también como el tutor académico del estudiante, de tal forma que ambos realicen los trabajos de seguimiento del estudiante.
- El número máximo de tutorados que podrá tener un Director de tesis en todo el programa del DCB es de 3.
- Los directores de tesis son quienes proponen el ingreso de los aspirantes.
- Para el Director de tesis de nuevo ingreso al programa, este deberá de enviar una solicitud de ingreso como Director de tesis al comité académico del doctorado, a la cual le deberá anexar currículum vitae y documentación probatoria. El comité académico evalúa la solicitud y emite un dictamen tomando como base, la trayectoria académica, el perfil y las LGAC que desarrolla.

Asignación de asesores.

- Los asesores de tesis son asignados por el comité Académico del programa. Los tutores-directores de tesis pueden sugerir los asesores de acuerdo al tema de sus proyectos.
- Los asesores serán asignados cuando el estudiante está cursando el primer semestre.

Cambio de tutor académico, director de tesis o asesor.

- Los estudiantes del DCB podrán solicitar cambio de tutor académico, director de tesis, co-director de tesis o asesor cuando por situaciones ajenas a este, su proyecto de investigación se vea limitado y ponga en riesgo su permanencia escolar.
- El proceso de cambio de tutor académico, director(es) de tesis o asesor implica los siguientes pasos:
 - Solicitud del estudiante dirigida al coordinador del programa de doctorado y comité académico.
 - Presentar una carta de autorización o no inconveniencia del tutor o asesor.
 - Anexar carta de motivos y justificación por la que solicita el cambio a la que le deberá anexar documentación probatoria.
- Si el cambio de tutor implica también de proyecto anexar protocolo y cronograma.
- Una vez que se cumplen estos requisitos el comité académico y consejo técnico, analizarán la solicitud y procederán a emitir el dictamen correspondiente.
- Los cuerpos colegiados del DCB pueden considerar la solicitud inválida o improcedente cuando:
 - El cambio es por negligencia o conducta irresponsable del estudiante.
 - La justificación carece sustento académico.
 - Los motivos expuestos tiene solución a corto plazo sin poner en riesgo la permanencia escolar.
 - Existe incongruencia en el nuevo proyecto.
- Una vez que el tutorado cumple con los requisitos establecidos y el cambio es aprobado por los cuerpos colegiados del DCB, podrá asignarse nuevo tutor o asesor dentro de los diez días hábiles después del dictamen. La figura de Director de tesis es obligatoria para la permanencia del estudiante dentro del doctorado y bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá prescindir de ella.
- Los tutores que consideren darse de baja como Director de tesis del programa de doctorado deberán:
 - Solicitar por escrito al Comité Académico del DCB.
 - Presentar una carta de justificación con exposición de motivos anexando documentación probatoria.
 - Presentar el dictamen aprobatorio del consejo técnico y comité académico.

8. Situaciones especiales.

Todas aquellas situaciones especiales que se susciten serán resueltas por el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biomédicas y serán dadas a conocer a los involucrados a través de la Coordinación del DCB.